"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 041-2021-CPP

Paita, 26 de abril del 2021

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2021 de fecha 26 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2021, el Abg. Emmanuel Calderón Ruíz – Regidor Municipal, solicita que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emita copia de las actas de recepción de las obra "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Semaforización de la ciudad de Paita, Distrito de Paita – Departamento de Piura – I Etapa" y "Reparación de Pista y Vereda en el (la) del Jr. Alfonso Ugarte, parte alta de Paita, tramo EPS Grau – cementerio San Francisco, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura".

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Abg. Emmanuel Calderón Ruíz – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Emmanuel Calderón Ruíz – Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remita copia de las actas de recepción de las obra "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Semaforización de la ciudad de Paita, Distrito de Paita – Departamento de Piura – I Etapa" y "Reparación de Pista y Vereda en el (la) del Jr. Alfonso Ugarte, parte alta de Paita, tramo EPS Grau – cementerio San Francisco, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura".

Artículo 2°.- Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAITA
Vº Bº
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

Paita
Juntos gobernamos mejor

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T:(073) 211-043 F: (073) 211-187